



BUIN, 23 OCT 2009

DECRETO AR. N° 278 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito.
- 3.- El Memorandum N° 309 de fecha 14 de Octubre del 2009, enviado por el Director Suplente de Obras Municipales, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el Contrato de Trabajo de don Raúl González Moya, para desempeñarse como Vigilante en el "Jardín Infantil de Alto Jahuel".
- 4.- La resolución del señor Alcalde.
- 5.- El Decreto Ex. N° 2585 de fecha 13 de Octubre del 2009, mediante el cual se nombra en Comisión de Servicios al señor Alcalde, por su participación en Pasantía a España desde el 17 al 25 de Octubre del 2009, y nombra como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia, Administrador Municipal.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Contrato de Trabajo celebrado con fecha 21 de Octubre del 2009, de don **RAUL GONZALEZ MOYA**, Cédula Nacional de Identidad N° y cuya remuneración bruta será la suma mensual de \$ 165.000.- (Ciento sesenta y cinco mil pesos) de lunes a domingo, en horario rotativo, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre del 2009.
- 2.- Se deja establecido que además el trabajador percibirá la suma de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos) por concepto de Colación y de \$ 20.000.- por concepto de Movilización.
- 3.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo V° B° de la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo".

ANOTARSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RFU/EAO/IVR/ans.



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Direc. de Obras Municipales.
- Recursos Humanos.